



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA,

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038027/2015, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, solicita la designación interina del Ing. Fabián Rolando IBAÑEZ, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 05 de Agosto de 2015, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Fabián Rolando IBAÑEZ;

Que el Ing. Fabián Rolando IBAÑEZ, no se ha presentado al Control Docente de acuerdo a lo informado por la Prosecretaría de Concurso a fs. 03;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Fabián Rolando IBAÑEZ (Leg. 34880 – D.N.I: 23764.657 - F.N. 06-ENE-65) en un cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, con carga anexa en QUÍMICA ANALÍTICA GENERAL, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a partir del 06 de Agosto de 2015, hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta por el termino de seis (6) meses.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Ing. Fabián Rolando IBÁÑEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes de los 6 (seis) meses si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 605 - H.C.D. - 2015.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Mbl
	AREA OPERATIVA